

AÑO CIX - N° 28.196  
CORRIENTES, JUEVES, 10 de DICIEMBRE de 2020



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

#### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2  
Resoluciones ..... Pág: N° 2  
Decretos Sintetizados ..... Pág: N° 4

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 5  
Citaciones - Interior ..... Pág: N° 6  
Citaciones - CABA ..... Pág: N° 10

#### Sección General

Convocatorias ..... Pág: N° 10  
Edictos Municipales ..... Pág: N° 12

#### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 13



**Gobierno  
Provincial**

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Gustavo J. A. Canteros**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Horacio David Ortega**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Susana Mariel Benitez**

Ministro de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio H. Anselmo**

Ministro de Producción

**Lic. Raúl Ernesto Schiavi**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Juan José Lopez Desimoni**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Victor Eduardo Ojeda**

Fiscal de Estado

**Dr. Orlando Macció**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 1391

Corrientes, 7 de Agosto de 2020

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1°: SUPRÍMASE** de la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia, los siguientes cargos:

#### 10 - Personal Permanente

060 - Escala Policial

202 SUBOFICIAL PRINCIPAL	81
203 SARGENTO AYUDANTE	86
204 SARGENTO PRIMERO	110
205 SARGENTO	323
206 CABO PRIMERO	174
207 CABO	<u>527</u>
<b>Total</b>	<b>1301</b>

**ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE** en la Jurisdicción: 22 - Policía de la Provincia, los siguientes cargos:

#### 10 - Personal Permanente

060 - Escala Policial

202 SUBOFICIAL MAYOR	81
203 SUBOFICIAL PRINCIPAL	86
204 SARGENTO AYUDANTE	110
205 SARGENTO PRIMERO	323
206 SARGENTO	174
207 CABO PRIMERO	<u>527</u>
<b>Total</b>	<b>1301</b>

**ARTÍCULO 3°: PROMUÉVASE** al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2020, al Personal subalterno de la Policía de la Provincia, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°: DISPÓNESE** la reserva de Cargos al grado inmediato superior, del Personal Subalterno de la Policía de la Provincia, consignados en el Anexo II adjunto al presente decreto, por el plazo normado en el R.R.P.P., que se computarán en días hábiles administrativos, conforme las disposiciones de la Ley de Procedimientos administrativos.

**ARTÍCULO 5°: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Juan José López Desimoni**

### Resoluciones

#### Dirección General de Rentas

#### CORRIDA DE VISTA N°: 756/2020

(CONTIENE EMPLAZAMIENTO A INSCRIPCIÓN S/ R.G. N° 05/2014)

Orden de Inspección N° 0052/2019 - DF-DGR

CUIT N°: 27-12404675-6

N° Inscripción IB: No Inscripto

EXPTE. N°: 123-2612-21539-2019

Corrientes, 15 de septiembre de 2020

AL/LOS SR/ES: MENDOZA CASACUBERTA, MARIA INES

DOMICILIO: SAN MARTIN 159- CORRIENTES- CORRIENTES CP: 3400

#### Visto:

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas por el Código Fiscal en

<p>su Título Séptimo para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y responsables y efectuar las determinaciones sobre base cierta o presunta que en su caso procedan, y</p> <p><b>Considerando:</b></p> <p>Que conforme antecedentes de fojas 01-05 se notificó el día 12 de Marzo de 2020, mediante Acta General al contribuyente con domicilio declarado en San Martín 159- Corrientes – Corrientes, CP: 3400, de la iniciación del procedimiento de Fiscalización.</p> <p>Que en igual fecha se efectuó el emplazamiento de inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (contribuyente Directo) para que en el término de QUINCE (15) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 24º punto. a), del C.F.V. a partir de recibida la presente, ACREDITE la inscripción como contribuyente de dicho Impuesto en la Provincia de Corrientes y/o APORTE los elementos de prueba que justifiquen la falta de inscripción;</p> <p>Que transcurrido el plazo el contribuyente no ha procedido a realizar la inscripción ante la Dirección General de Rentas.</p> <p>Que la Fiscalización iniciada comprendió los períodos fiscales Noviembre de 2018 a octubre de 2019, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, referidas a sus obligaciones tributarias con el Fisco de la Provincia de Corrientes.</p> <p>Que el inicio del procedimiento de fiscalización notificado, se encuentra sustentado en la información obrante en poder de la Dirección General de Rentas de la provincia de Corrientes de donde surge que: el contribuyente no se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y que se observa en la Constancia de Opción de AFIP que se encuentra adherido al Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes desde el 01-11-2018. Actualmente registrado en la categoría “E” Locaciones de Servicios, encontrándose inscripto en la actividad “Servicios Inmobiliarios Realizados por Cuenta Propia, con Bienes Urbanos Propios o Arrendados N.C.P”.</p> <p>Que de acuerdo al Artículo 122º del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes establece que: “El ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la provincia de corrientes, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad a título oneroso-lucrativa o no-cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la presta, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar donde se realice (...) estará alcanzado con el Impuesto sobre los ingresos brutos(...)”</p> <p>El incumplimiento al emplazamiento notificado implicará la INSCRIPCIÓN DE OFICIO en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos estatuida en el Art. 34º Inc. L) del C.F.V., en atención a la firmeza que por tal incumplimiento adquiere y produciendo idéntico efecto que la inscripción voluntaria, sin perjuicio de las multas que pudieren corresponder.</p> <p>Que en virtud de lo mencionado se procedió a determinar la obligación tributaria del contribuyente correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme a los artículos 32º y 33º del Código de la</p>	<p>provincia de Corrientes, Ley Nº 6249-Ley Tarifaria vigente, determinando ingresos para los periodos 11/2018 a 10/2019 en los cuales registra falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales.</p> <p>Que el procedimiento empleado en la determinación de diferencias del Impuesto sobre los Ingresos Brutos fue el siguiente:</p> <p>La Base Imponible determinada surge de la siguiente manera;</p> <p>11/2018 a 10/2019: la Base Imponible determinada surge de acuerdo a los montos de ingresos establecidos en la categoría de Monotributo en el cual se encuadra la contribuyente durante el periodo Fiscalizado.</p> <p>El impuesto determinado surge de aplicar al monto imponible determinado:</p> <p>A partir del periodo 11/2018 se aplica la alícuota del 2.90% establecida en los art. 3º de la Ley Tarifaria Vigente de la provincia de Corrientes (Ley Nº 6249)</p> <p>Que no se verificaron diferencias en concepto de Impuesto de Sellos.</p> <p>Que se adjunta a la presente la Planilla determinativa de diferencias de Impuesto sobre los Ingresos Brutos determinadas conteniendo el período fiscal 11/2018 a 10/2019, la base imponible determinada, el impuesto determinado, el impuesto declarado y las diferencias resultantes, que se adjunta y forma parte de la presente.</p> <p>Que, además, se adjunta la Planilla de Liquidación – Diferencias de Fiscalización, formando parte de la presente, donde se muestra para cada anticipo, el impuesto histórico a ingresar o la reducción de saldo a favor del contribuyente, según corresponda. Exponiendo en su última columna el “Impuesto Histórico a Ingresar por Fiscalización”.</p> <p>Que de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal se procede a dar formal Corrida de Vista por el término de 15 días, de los hechos y montos imponibles arribados por la fiscalización realizada, para que dentro del término indicado manifieste su conformidad o reparo al procedimiento realizado, debiendo en este último supuesto expresar por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse o aportarse las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, éstas quedarán firmes.</p> <p><b>Por Ello, la Dirección General de Rentas</b></p> <p>Corre Vista; de conformidad al artículo 35º del Código Fiscal, de los Hechos y Montos Imponibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que por la presente se notifica, por el término de 15 días hábiles, para que manifieste su conformidad o reparos.</p> <p>Hace conocer al responsable que de conformidad a la norma indicada si existiere disconformidad a los Hechos y Montos Imponibles notificados, deberá expresarse por escrito los motivos por los cuales se impugnan y ofrecerse y aportarse las pruebas correspondientes. Transcurrido el plazo indicado en el artículo anterior sin que las actuaciones hayan sido impugnadas, estas quedarán firmes.</p> <p>Deja expresa constancia, que la presente vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida</p>
--	---

que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se confiere vista merecieran su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones.  
Notifíquese conforme lo prescripto por el artículo 93° del Código Fiscal.

**C.P. Karina Gomez Curimá - Supervisora Dpto. Fiscalización**

CONTRIBUYENTE MEDOZA CASACUBERTA MARIA INES  
DOMICILIO SAN MARTIN 159- CORRIENTES- CORRIENTES  
CUIT27-12404675-6 INSC. I.B: NO INSCRIPTO  
OI N°0052/2019  
EXPEDIENTE123-2612-2153-2019

ACTIVIDAD	CODIGO	ALICUOTA	DESCRIPCION			
I	681098	2,90%	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P			
PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IMPUESTO DETERMINADO	TOTAL IMP DETERMINADO	IMP. DETERMINADO	DIFERENCIAS	
TOTAL 2018	\$ 26.881,32	\$ 779,56	\$ 779,56	\$ 779,56	\$ 779,56	
TOTAL 2019	\$ 258.989,92	\$ 7.510,71	\$ 7.510,71	\$ 7.510,71	\$ 7.510,71	
TOTAL DE DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$ 8.290,27				

**C.P. Karina Gomez Curimá - Supervisora Dpto. Fiscalización**  
**C.P. Liza Fiorella Maglioni - Supervisora Dpto. Fiscalización**

PLANILLA DE LIQUIDACION - DIFERENCIAS DE FISCALIZACION

PERIODO	IMP. DETERMINADO	DIF. DE FIS.	DETERMINADO SALDO IMP DEL PERIODO	DETERMINADO A PAGAR	DIFERENCIA DEL PERIODO	DIFERENCIA ACUMULADO	IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION
TOTAL 2018	\$ 779,56	\$ 779,56	\$ 389,78	\$ 779,56	\$ 389,78	\$ 389,78	\$ 779,56
TOTAL 2019	\$ 7.510,71	\$ 7.510,71	\$ 500,71	\$ 7.510,71	\$ 500,71	\$ 500,71	\$ 7.510,71
TOTAL DIFERENCIAS DEL PERIODO VERIFICADO		\$ 8.290,27			TOTAL DE IMPUESTO HISTORICO A INGRESAR POR FISCALIZACION		\$ 8.290,27

**C.P. Karina Gomez Curimá - Supervisora Dpto. Fiscalización**  
**C.P. Liza Fiorella Maglioni - Supervisora Dpto. Fiscalización**

*Decretos Sintetizados*

Dto. N°	Fecha	Referencia	N° de Documento	Organismo	Ministerio
2241	9/11/2020	Farinon Sonia María	17.559.603	Col.Sec. Greg. Matorras de S.M.	Educación
2242	9/11/2020	Nuñez Rosario	12.846.170	Esc. Hogar Pte. J.Domingo Perón	Educación
2243	9/11/2020	Miculan Alicia Liliana	17.711.514	Esc. N° 646 Pedro Rómulo Tuoti	Educación
2244	9/11/2020	Meza Silvina Josefa	16.326.552	Dcción. Gral. De Enseñanza Sec.	Educación
2245	9/11/2020	Vivaldo Patricia Gladis	14.608.563	Colegio Secundario Magdalena Güemes de T.	Educación
2246	9/11/2020	Arfuch Dante Francisco	14.608.432	Centro de Educación Secundaria para Adultos N°1	Educación
2247	9/11/2020	Verón José Antonio	13.298.049	Colegio Secundario J. Newbery	Educación
2248	9/11/2020	Pasetto Catalina Graciela	16.651.689	Esc. N° 135 Vicente López y Planes	Educación
2249	9/11/2020	Ruiz Teresita Isabel	16.141.042	Esc.N° 75 Dr. J. Esteban Martínez	Educación
2250	9/11/2020	Gauna Luis Oscar	11.146.157	Escuela Téc.Brig. Gral. Pedro Ferré	Educación
2251	9/11/2020	Barrios Cristina Margarita	17.618.822	Esc. N° 345 Francisco Regis Ortiz	Educación
2252	9/11/2020	Chain Nasif Gloria	17.574.814	Esc. N°455 Provincia de Formosa	Educación
2253	9/11/2020	Gómez Librada Esther	16.719.184	Escuela N° 418 Américo Boschetti	Educación
2254	9/11/2020	Holzweissig Ramon Alfredo	11.640.496	Esc. N° 431 Cazadores Correntinos	Educación
2255	9/11/2020	Lopez Yolanda Clara	10.034.595	Centro de Formación Profesional Rector Vicente F.	Educación
2256	9/11/2020	Airaldi Sonia Leticia	18.033.582	Esc.N° 258 República del Paraguay	Educación
2257	9/11/2020	Gómez García María Leticia	17.909.928	Esc.N° 352 Presbítero A. de la T. Martínez	Educación
2258	9/11/2020	Pisarello Susana Noemí	17.667.700	Escuela N° 495 Provincia de la Rioja	Educación

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### EXP 144753/16

El Sr. Juez Laboral N° 3 de la ciudad de Corrientes, Dr. JULIO VALENTIN MEDINA, sito en calle 9 de Julio 1099 – 5to Piso, a fin de garantizar el derecho de defensa CITA A LA DEMANDADA “EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. (CUIT N° 33-56197051-9) para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones caratuladas: “RAMIREZ RAUL OSCAR C/ EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC”, EXP 144753/16, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designase Defensor Oficial conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. EDICTOS que se publicarán sin cargo por el término de (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios “Época” y/o “El Litoral”.

**Dra. Lourdes Alegre Fernández – Sec.**

**I:02/12V:11/12**

#### EXP 144754/16

El Sr. Juez Laboral N° 3 de la ciudad de Corrientes, Dr. JULIO VALENTIN MEDINA, sito en calle 9 de Julio 1099 – 5to Piso, a fin de garantizar el derecho de defensa CITA A LA DEMANDADA “EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. (CUIT N° 33-56197051-9) para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, para que en el término de (5) cinco días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones caratuladas: “QUINTANA JOSE REINALDO C/ EMPRESA EL TIGRE S.A.T.I.C.A.F. Y/U OTRO Y/O Q. R. R. S/ DIFERENCIA DE HABERES Y APORTES ETC”, EXP 144754/16, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y designase Defensor Oficial conforme lo dispone el art. 40 de la ley 3540. EDICTOS que se publicarán sin cargo por el término de (3) tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios “Época” y/o “El Litoral”.

**Dra. Lourdes Alegre Fernández – Sec.**

**I:02/12V: 14/12**

#### Expte. N° 179466/18

El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Corrientes, Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación, la Firma: AGROPER S.A. – CUIT N° 33-70892330-9, a los fines de que comparezca a través de su representante legal a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ AGROPER S.A. S/ APREMIO” Expte. N° 179466/18, bajo apercibimiento de considerarla rebelde y designar un defensor ad-hoc para que la represente. La providencia que así lo dispone dice: “N° 12206. Corrientes, 07 de Octubre de 2020.- ... Agréguese informe de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos, debiendo publicarse en el Boletín

Oficial por el término de 5 (cinco) días. (...). Notifíquese.- Fdo. Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES,, Juez Civil y Comercial N°1 Ctes.”-

**Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES**

**I:02/12V: 14/012**

#### Expte. N° 40.429/9

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza al señor HECTOR FAUSTINO GOMEZ, D.N.I. N° 26.991.922, para que en el término de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES c/GOMEZ, Héctor Faustino s/APREMIO”, Expte. N° 40.429/9, que tramitan ante el Juzgado a su cargo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, sito en 9 de Julio 1.099, 2° Piso, de la ciudad de Corrientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor Oficial, habiéndose dictado la siguiente providencia que, en su parte pertinente, se transcribe: “N° 4.031. Corrientes, 13 de Mayo de 2020. ...Atento a lo peticionado a fs. 53, y conforme las constancias de autos, cítese al demandado por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso ...”. FDO.: Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez Civil y Comercial N° 1. Corrientes.

**Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES**

**I:02/12V: 14/012**

#### Expte. N° 33915

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Edgardo Borches, Secretaría a cargo de suscripta, cita y emplaza al Sra. ANA MARIA NAVARRO, M.I. n° 18.741.055, para que se presenten a derecho en los autos caratulados “DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ NAVARRO ANA MARIA Y/O Q.R.R. DEL SUMINISTRO 575072 S/ Apremio”, (Expte. N° 33915), en trámite por ante el juzgado antes mencionado en el que se ordeno la publicación del presente por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que se presente el defensor oficial en su nombre.-

Para mayor recaudo se transcribe a continuación el auto que lo ordena: “N° 18548 Corrientes, 04 de Setiembre de 2017.- Proveyendo fs. 48: Atento a lo peticionado, constancias de autos y de conformidad al Art. 74 del Código Fiscal de la Provincia, cítese a la parte demandada por edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Notifíquese.- Fdo Daniel Edgardo Borches Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1”-

**Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES**

**I:02/12V: 14/012**

### Citaciones - Interior

#### Expte. Nº 37293

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción Nº: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a ROBERTO DELGADO y a su esposa, argentinos, cuyo último domicilio conocido fuera al lado de comercio sito en Avda. Mazzantti 465 de Goya a prestar declaración de IMPUTADOS, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "DELGADO ROBERTO Y OTROS P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT. N. 36.713)", Expte. Nº 37293, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº2 Secretaría Nº3 de Goya (Ctes.), DRA GUADALUPE DIAZ COLODRERO GOYA (Ctes.), 01 de diciembre de 2020.

**Dr Carlos Balestra**

**I:03/12V: 17/12**

#### Expte Nº 37252/20

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: "TITI" GODOY, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "TOLEDO AXEL FERNANDO P/SUP. TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO - GOYA (INT.N.36.698)", Expediente Nº 37252/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 2 de diciembre de 2020.-

**Dr. Carlos Balestra**

**I:03/12 V:17/12**

#### Expte Nº184.926/19

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº4 de esta ciudad de Corrientes, DRA. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS, cita y emplaza a COMPAÑIA DE SERVICIOS DEL NORTE S.R.L. CUIT Nº30715168266, para que dentro de dos(2) días a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMPAÑIA DE SERVICIOS DEL NORTE S.R.L. S/ PROCESO EJECUTIVO" EXPTE Nº184.926/19, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en los (artículos 145, 146, 531 inc. 2º y concordantes del C.P.C. y C). Corrientes, 11 de Noviembre de 2020.-

**Dr. Carlos Fiocatelli. Sec.**

**I:03/12 - V:11/12**

#### Expte. Nº LXP 12437/15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, a cargo del Dr. MARTIN AGUSTIN GATTI, Juez, Secretaría del Dr. ARTURO MARTIN C. CHIYAH MANCIONI, en autos caratulados: "BASQUE PETRONA SATURNINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº LXP 12437/15, se hace saber que el Martillero Judicial ROBERTO CARLOS FUCENECCO, M.P. Nº 459, C.U.I.T Nº 20-22106146-3, procederá en pública subasta la venta del inmueble perteneciente al acervo hereditario ubicado en el Departamento de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes sobre calle Placido Martinez Nº 1.162, Manzana 136, de 20 mts. de frente sobre calle Placido Martinez por 29,40 de fondo, igual contrafrente y contrafondo. Superficie de 588 mts.2 Lindando al SO: calle Placido Martinez, al NO: Manuel A. Rodriguez, SE: Mateo Santa Cruz y NE: Petrona Montiel. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Crea al Folio 332, Finca 286, Tomo 2, Año 1966 del Departamento de Paso de los Libres, Adrema: P1-0011461-1 y P1-1842-1.- Se trata de una Vivienda Familiar más un galpón.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DE VENTA: En la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000) Al Contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio en concepto de SEÑA, y el 4 % de COMISION, ambos en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en ámbito del radio de asiento de este Juzgado. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta los días Lunes y Jueves, o el siguiente día hábil en Secretaría del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente.- El saldo del precio deberá ser depositado en dinero efectivo por el comprador dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate y notificado por Ministerio de la Ley.- Los gastos de transferencia del Inmueble será a cargo del adquirente.- DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas y Servicios: \$ 5400,26, y 5.533,56 a la fecha de 10/11/2020.- ESTADO OCUPACIONAL: FLEITAS SANDRA, D.N.I. 22840678.- Dicho remate se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año 2020, a las 10.00 hs.- en el domicilio sito en calle Sarmiento Nº 620, (Cede del Colegio de Abogados) de esta ciudad.- Para mayores informes dirigirse al Martillero actuante, ROBERTO CARLOS FUCENECCO, de

esta ciudad o comunicarse al teléfono 03772- 427931 / 15561007.- para su constatación.- PASO DE LOS LIBRES, 12 de Noviembre de 2.020.-

**Dr. Arturo Martin C. Chiyah Mancioni**  
**I:03/12 – V:12/12**

**GXP N° 38143/19**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRÍZ COLOMBO, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. ANA MARÍA SCHELLER, sito en calle COLON 634 de Goya-Corrientes, CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, al demandado y/o a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos. La finca está ubicada en la Manzana N° 10, Parcela 9 s/Cat. de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, con una SUPERFICIE A PRESCRIBIR SEGÚN MENSURA: 900.25 m2, según Plano de Mensura Registrada en Dirección de Catastro y Cartografía Provincia de Corrientes N°: 11301-N, con fecha 11/12/2018, practicada por la Agrimensora Nacional: Maria Cristina Vilavedra; formando un polígono con los puntos A-B-C-D-E-F-G-A-, con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 11,60mts.; LADO B-C: 22,74 mts.; LADO C-D: 13,25 mts.; LADO D-E: 24,40mts.; LADO E-F: 2,30mts.; LADO F-G: 21,70 mts.; LADO G-A: 49,90 mts.; Vértice A: 88°51'; Vértice B: 91°37'; Vértice C: 262°49'; Vértice D: 94°20'; Vértice E: 112°37'; Vértice F: 158°12'; Vértice G: 91°34'; Inscripto en la Dirección General de Catastro en Partida Inmobiliaria: I1 -33511 - 1. PROPIETARIO: Municipalidad de Goya. DOMINIO: Reg. Prop.Pcia. Ctes.: Folio Real Matrícula N° 2479 - Año: 1.978 (e.m.e) Reg. Prop. Municipal: No se encontró. MENSURAS RELACIONADAS: 1434-N; 1703-N; 1755- N; 8628-N; 9233-N.- Linderos al Norte: L° s/Cat: Municipalidad de Goya Lª s/Mra. Walter Fernández (Poseedor). Al Sur: Calle Blas G. Lucioni (Tierra). Al Este: Lª s/Cat.: Municipalidad de Goya L° s/ Mra. Juan Ramón Zalazar (Poseedor). Al Oeste: L° s/Mra. Alberto Rubén Aguirre (Poseedor), todo surge del aludido Plano de Mensura que adjunto a ésta presentación; a los efectos de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ROMERO LIDIA ITATI C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - ORDINARIO.-" Expte. GXP N° 38143/19, si así lo acreditan. Goya - Corrientes, 29 de Septiembre de 2020.-

**Dra. Ana Maria Scheller**  
**I:03/12 – V:11/12**

**Expte. GXP N° 37792/19**

El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Goya, Dr. Gabriel Guillermo Saade, en autos caratulados: "OJEDA LIDA EMILIA C/ FRANCISCO ARMANDO PIASENTINI Y/O SUCESOES Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. GXP N° 37792/19, cita y emplaza por el término de 15 días a todos aquellos que se consideren con derechos respecto

de un inmueble ubicado en la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes, sito en la Manzana N° 454 (Parcela 005 s/Cat.) sobre calle Rivadavia, con una Extensión Superficial a usucapir de 438,84 m2 según Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 8.703-N, siendo sus linderos: al Norte calle Rivadavia; al Sur: Walter Nazareno Santoro; al Oeste: Nilda I. Ramírez de Mansilla-Sixto A. Gamboa-Carlos Méndez y otra, y al Este: Maximiliano Antonio Caamaño, cuya Partida Inmobiliaria es: I1-12882-1; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Tomo 66, Folio 905, N° 51395, Año 1949 (E.M.E.) a nombre de Francisco Armando Piasentini; a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en tal expediente, bajo expreso apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes N° 1 para que lo represente en juicio.- Goya (Ctes.), 15 de mayo de 2020.-

**Dra. MONICA S. SANABRIA**  
**I:03/12 – V:10/12**

**Expte. MXP N° 10796/20.**

El Dr. Julio Osvaldo Zamudio, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Monte Caseros, CITA Y EMPLAZA por el término de dos (2) días a quien se considere con derecho, a efectos de que se presenten a estar a derechos en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 343 del CPCC del mismo cuerpo legal; a la demanda MUNICIPALIDAD DE COLONIA LIBERTAD y/o o quienes resulten propietario y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble identificada como Manzana N° 37, parcela "A" sito en Colonia Libertad, correspondiente al departamento de Monte Caseros, de 50x50 mtrs. de fondo y contrafondo. con una superficie total de 2500 mtrs.2. Lindando al: Norte: calle pública; Este: INVICO; Sur: Blanco Aguirre; Oeste: calle pública, según catastro DUPLICADO DE MENSURA N° 5905-R, ADREMA P03-00134-1, del año 1983.- Conforme lo dispuesto por Providencia No 4933.- Atento lo manifestado y constancias de autos, resultando desconocido sus titulares, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, durante dos días, emplazando a quien o quienes se consideren con derechos sobre aquel describiéndose con exactitud los datos del inmueble que se pretende usucapir-; para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.... En los autos caratulados: "GALARRAGA ESTELA ANGELA C/ MUNICIPALIDAD DE COLONIA LIBERTAD Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO SI PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° MXP 10796/20.

Monte Caseros. Ctes., 10 de Noviembre de 2020.

**Dra. Naomi Rosa Vallejos**  
**I:03/12 – V:10/12**

**Expte. N° GXP-39946/20**

El Juzgado Civil y Comercial N°: "2", a cargo del Dr. Gabriel

Guillermo Saade, Juez, Secretaria Nº: "4" a cargo del Dr. Eduardo A. Muniagurria, Secretario de la Ciudad de Goya, Corrientes, CITA Y EMPLAZA a los demandados: Gladys Hermelinda Pasutti de Salomón; Aida Leonor Pasutti, Victoria Regina Pasutti de Sosa, Gladys Susana Salomón, Oscar Horacio Salomón, José Luís Salomón, María Luisa Pasutti, María Arminda Fabro de Passutti y/o sus herederos o Sucesores y/o quién se crean con derecho respecto de un inmueble individualizado en el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Duplicado Nº: "11.126-N", ubicado en la Manzana Nº "2" del Municipio de "Colonia Carolina", Primera Sección del Departamento de Goya, Corrientes, Argentina, integrado por los Puntos Letras: "A-B-C-D-E-F-G-H-A", constante de una Superficie total de: 2.157,50 M2; que Linda: Norte: Calle José J. Rolón Pública (Tierra) y María Fabro de Pasutti; Este: María Fabro de Pasutti; Gladis Hermenegilda Pasutti y Otras y Viviana Beatriz Castillo (Poseedora); Sur: Viviana Beatriz Castillo (Poseedora) y Gladys Susana Salomón (Pos.); y al Oeste: Calle General Paz (tierra).- El Dominio del citado inmueble se halla inscripto, en mayor extensión al Folio Real Matrícula 4358 - Goya y al Tº: 4, Fº: 934/935, Año 1966, Protocolo del Departamento de Goya, respectivamente y bajo Adrema I2-33305-1 para que comparezcan a éste Tribunal a estar a derecho, dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificados, a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor de Pobres para que los represente, en relación a los autos: "SANDOVAL CRISTIAN DAVID Y OTRA C/GLADYS HERMELINDA PASSUTTI DE SALOMÓN Y/O OTROS Y/O SUS SUCESSIONES Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente Nº: "GXP-39946/20".

Goya, Ctes., 27 de OCTUBRE de 2020.

**Dr. Eduardo Muniagurria. Sec.**

**I:03/12 – V:10/12**

**Expte. Nº GXP 39773/20**

El Juzgado Civil y Comercial, Nº2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaría Nº3, a cargo de la Dra. Monica Sanabria de Goya (Ctes.) CITA Y EMPLAZA a los demandados y a quienes se crean con derecho sobre el Inmueble Ubicado en la Mz. Nº184 del Municipio de Goya Ctes., Fracción lote 16, el que conforme Plano de Mensura 11.789 "N" consta de las siguientes medidas del punto A al B sobre calle 9 de Julio, constante de 9,49 mts. de frente, del punto B al C constante de 10,55 mts de fondo, del punto C al D constante de 9,60 mts de contrafrente y del punto D al A constante de 10,27 mts., encerrando una superficie total de 99,34 m2.-, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los diez días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención a la Defensora de Pobres para que los represente, todo en los autos caratulados: "PANIAGUA LAURA LETICIA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O QUIEN O QUIENES SE

CONSIDEREN CON DERECHO S/ Prescripción adquisitiva", (Expte. Nº GXP 39773/20).- Goya (Ctes.), 15 de Octubre de 2.020.-

**Dra. Monica S. Sanabria. Sec.**

**I:09/12 – V:10/12**

**Expte. Nº LXP 12437/15**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, a cargo del Dr. MARTIN AGUSTIN GATTI, Juez, Secretaría del Dr. ARTURO MARTIN C. CHIYAH MANCIONI, en autos caratulados: "BASQUE PETRONA SATURNINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. Nº LXP 12437/15, se hace saber que el Martillero Judicial ROBERTO CARLOS FUCENECCO, M.P. Nº 459, C.U.I.T Nº 20-22106146-3, procederá en pública subasta la venta del inmueble perteneciente al acervo hereditario ubicado en el Departamento de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes sobre calle Placido Martínez Nº 1.162, Manzana 136, de 20 mts. de frente sobre calle Placido Martínez por 29,40 de fondo, igual contrafrente y contrafondo. Superficie de 588 mts.2 Lindando al SO: calle Placido Martínez, al NO: Manuel A. Rodríguez, SE: Mateo Santa Cruz y NE: Petrona Montiel. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Crea al Folio 332, Finca 286, Tomo 2, Año 1966 del Departamento de Paso de los Libres, Adrema: P1-0011461-1 y P1-1842-1.- Se trata de una Vivienda Familiar más un galpón.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE DE VENTA: En la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000) Al Contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio en concepto de SEÑA, y el 4 % de COMISION, ambos en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en ámbito del radio de asiento de este Juzgado. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta los días Lunes y Jueves, o el siguiente día hábil en Secretaría del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente.- El saldo del precio deberá ser depositado en dinero efectivo por el comprador dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate y notificado por Ministerio de la Ley.- Los gastos de transferencia del Inmueble será a cargo del adquirente.- DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas y Servicios: \$ 5400,26, y 5.533,56 a la fecha de 10/11/2020.- ESTADO OCUPACIONAL: FLEITAS SANDRA, D.N.I. 22840678.- Dicho remate se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del corriente año 2020, a las 10.00 hs.- en el domicilio sito en calle Sarmiento Nº 620, (Cede del Colegio de Abogados) de esta ciudad.- Para mayores informes dirigirse al Martillero actuante, ROBERTO CARLOS FUCENECCO, de esta ciudad o comunicarse al teléfono 03772- 427931 / 15561007.- para su constatación.-

PASO DE LOS LIBRES, de 12 de Noviembre de 2.020.-

**Dr. ARTURO MARTIN C. CHIYAH MANCIONI – Sec.**

**I:09/12 V:10/12**

**Expte. Nº CXP 13746/20**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Curuzú Cuatiá, a cargo de la Dra M. CRISTINA RODRIGUEZ DE LEON-Juez, secretaria Nº5 -, cita y emplaza a los herederos del Sr. Humberto Benitez - DNI N° 05.686.045 y/o sucesores y/o quien se considere con derechos a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, por el término de 15 (quince) días y manifiesten su interés sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Curuzú Cuatiá, sobre calle Sarratea Nº 646 - Lote 4 - Manzana Nº 71, Adrema E1-9589-1 que se describe según el Plano de Mensura Nº 3037-L, partiendo vértice A-B 10.00 mts; desde B-C 14.00 mts; desde C-D 10.00 mts desde D-A 13.80 mts.- Linderos: Norte: calle Sarratea; Sur: mas posesión de Juan Guillermo Arguello; Este: Jorge Raúl Sotoverde; Oeste: posesión de Ignacio Ramón Monzón.- Dicha Mensura fue aprobada en la Dirección General de Catastro con el Numero 3037-L en fecha 28 de abril de 1986.-Inscripta a nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Humberto Benítez al Tomo 2 - Folio 298 - Nº 242 - Año 1964 y en el Registro de la Propiedad Municipal al L E - Fº 574 - Nº 136 - Año 1964 y en la Dirección Gral de Catastro bajo Adrema E1-4301-1 antecedente - Hoy según Mensura de Prescripción Adquisitiva Nº3037-L, le corresponde el Adrema E1 -9589-1.-- Así se dispuso en los autos "ARGUELLO JUAN GUILLERMO C/ BENITEZ HUMBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CXP 13746/20 que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes), a cargo de la Jueza Dra. M. CRISTINA RODRIGUEZ DE LEON - Secretaria Nº 5, bajo el apercibimiento de designarse defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese por dos días.- Curuzú Cuatiá, Ctes 25 de noviembre de 2020  
Dr. Gustavo Gamarra Moro – Sec.

**I:09/12 V:10/12****Expte Nº Z07 10693/18**

El Sr. Juez de Paz de Itatí, sito en calle Obismo Niella S/N de la Localidad de Itatí, emplaza a la Señora ERMINIA GUMERCINDA ESQUIVEL de LÓPEZ o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes Protocolo del Departamento De Itatí al Tomo 394, Folio 114.785, Finca 53.165, Año 1949, individualizado con el Adrema Nº J1-67-1, que consta de una superficie total de Mil Ochenta y Ocho con Cuarenta y Cuatro metros cuadrados (1088,44mts2) compuesto por: Al Sur, Diez metros (10mts) de frente lindando con Avenida San Luis del Palmar; al Oeste, Noventa y Dos con Treinta y Siete metros s/m (92,37mts) de fondo, lindando con propiedad de Lucrecia Valenzuela de Moreira y otros s/m; al Norte, Once con Ochenta y Cuatro metros s/m (11,84mts.) de contrafrente, lindando con Posesión de Paulo Martínez s/m; y al Este, Noventa y Un con Ochenta y Cuatro metros (91,84mts)de contrafondo, lindando con Nelson Oscar Contreras y Lidia Yolanda Bonastre de

Ratti y otro s/m., conforme al Plano de Mensura Nº 1532 "P", para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor/a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). Así se

encuentra dispuesto en los autos caratulados "LANZOS GRISelda NOEMI C/ ESQUIVEL DE LOPEZ ERMINIA GUMERCINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte Nº Z07 10693/18, que se tramita ante el Juzgado de Paz de la Localidad de Itatí, sito en calle Obispo Niella S/N de la Localidad de Itatí, a cargo del Dr. Ramón Alfredo Aquino- Juez; Secretaria a cargo del Esc. María Angélica Prado.

Itatí, 25 de Noviembre de 2020

**Dr. Laura Angélica Prado – Sec.****I:09/12 V:10/12****Expte Nº PXG 36650/2**

Por disposición de S. S. el Sr. Juez de Instrucción Nº2 Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, se CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a comparecer ante este Tribunal a NELSON DAVID MARTINEZ. Nº 28.659.374, cuyos último domicilio conocido fuera en Barrio Santa Rosa, Mz. 110, Casa Nº 63 de Goya (Ctes.), quien deberá comparecer a prestar declaración de imputado, previa designación de abogado defensor y bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su INMEDIATA DETENCION. Así lo tengo dispuesto en los Autos Caratulados: "MARTINEZ NELSON DAVID P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT.N. 36.423)" PXG 36650/2; en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 3 de Goya (Ctes.) Dra. Guadalupe Díaz Colodrero-

GOYA (Corrientes), 02 de diciembre de 2020.-

**Dr. Carlos Balestra****I: 10/12 V: 16/12****Expte Nº PXG 37265/20**

Por disposición de S.Sa, Sr/a. Juez/a de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: "TITI" GODOY, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: PXG 37265/20 - "TOLEDO AXEL FERNANDO P/SUP. TENTATIVA DE ROBO - GOYA (INT.N. 36.702)", por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 2 de diciembre de 2020.-

**Dr. Carlos Balestra****I: 10/12 V: 16/12**

<b>Expte N° PXG 36810/20</b>	<b>Expte. N° 35020</b>
<p>Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción de Goya, Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS A. BALESTRA, se cita y emplaza a: BALCEDO MAIRA AILEN cuyo ultimo domicilio conocido fuera B° Güemes Mz. 42 casa 24 de la ciudad de Goya-Ctes, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "BALCEDO MAYRA AYLEN - P/SUP. AMENAZAS - GOYA (INT.N. 36.606)", Expediente N° PXG 36810/20, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado, en carácter de IMPUTADA Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebelía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal. Goya, Ctes., 28 de octubre de 2020.-</p> <p><b>Dr. Carlos Balestra</b> <b>I: 10/12 V: 16/12</b></p>	<p>Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Instrucción N°: 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. CARLOS ANTONIO BALESTRA, se CITA y emplaza por el término de diez días a comparecer ante este Tribunal a NOEMI AYELEN SANCHEZ , DNI N° 39.634.055, argentina, soltero, ama de casa , cuyo último domicilio conocido fuera en Paraje "la Soledad" Dpto. Goya a prestar declaración TESTIMONIAL y bajo apercibimiento de ley Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "GOMEZ CRISTIAN EZEQUIEL P/SUP. DAÑO/S - GOYA", Expte. N° 35020, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N°2 Secretaria N°3 de Goya (Ctes.), DRA GUADALUPE DIAZ COLODRERO GOYA (Ctes), 02 de diciembre de 2020</p> <p><b>Dr. Carlos Balestra</b> <b>I: 10/12 V: 16/12</b></p>

### Citaciones CABA

<b>Expte. N° 8093/2020</b>	
<p>El Juzgado Nacional de 1o Instancia en lo Comercial No 3, Secretaria No 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en autos: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO" Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <a href="https://www.celanoabecasis.com.ar">https://www.celanoabecasis.com.ar</a>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse</p>	<p>a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020</p> <p><b>Juzgado Nacional de 1o Instancia en lo Comercial No 3, Secretaria No 5.</b> <b>I: 02/12 V: 14/12</b></p>

## Sección General

### Convocatorias

<b>APICC</b>	
<p>APICC, ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE Y DE ACUERDO A LO RESUELTO EN REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONVOCA A LOS SOCIOS ACTIVOS QUE FIGURAN EN EL PADRÓN, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 98 INICIADO EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020, A REALIZARSE EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 HS, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN GENERAL 4/2020 DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO</p>	<p>DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SE REALIZARÁ EN MODO A DISTANCIA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-LECTURA DE LA CONVOCATORIA</li> <li>2.-DESIGNACIÓN DE 2 (DOS) SOCIOS ASAMBLEÍSTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO</li> <li>3.-LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DEL 98° EJERCICIO ECONÓMICO PERÍODO 01/04/2019 – 31/03/2020</li> </ol> <p>Corrientes, 20 de Noviembre de 2020</p> <p>DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:</p> <p>ARTICULO: 22 – Las Asambleas se celebrarán válidamente una (1) hora después de la señalada en la</p>

convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes. Si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, excepto para los casos de reforma de Estatuto o disolución social, en que se requerirá como mínimo, el veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto Serán presididas por el Presidente de la institución o en su defecto por quien la Asamblea designe por pluralidad de votos emitidos, teniendo derecho a voto únicamente en caso de empate.

Nota: En uso de las facultades otorgadas por las Res. Gral. IGJ Nro. 4/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, dictada en el marco de lo dispuesto en materia de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio por el Decreto N° 588/2020, el DNU 297/20 y sus sucesivas prórrogas; el Consejo Directivo de la Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes – APICC- ha resuelto, con fecha 20 de noviembre de 2020, que la mentada Asamblea – puesta en suspenso acorde a la Res Gral. IGJ N° 002/2020 de fecha 8 de abril de 2020 y ratificada por Res. Gral. IGJ N°004/2020 art. 12- se lleve a cabo el día 10 de Diciembre de 2020 las 12:00 horas por vía de reunión a distancia utilizando la plataforma “ZOOM” la que permite la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital en custodia de la Entidad por el lapso mínimo de 5 (cinco) años.

Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico: [asamblea2020@apicc.org.ar](mailto:asamblea2020@apicc.org.ar) indicando *nombre y apellido completos, entidad o empresa a la que representa, tipo y número de documento de identidad, domicilio y dirección de correo electrónico* que constituyen a todos los efectos de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá realizarse a partir del 26 de noviembre de 2020 y hasta las 18:00 horas del 9 de diciembre 2020. No se permitirá la asistencia de terceros ajenos a la representatividad del Socio. La asistencia y el voto es personal. La Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes chequeará que los Socios que comuniquen asistencia a la Asamblea cumplan con los requisitos reglamentarios para tal efecto, salvo la exigencia del cumplimiento de la cuota social según lo determinado por el Artículo 10 de la Res. Gral. IGJ 004/2020.

Antes de las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, se enviará a los Socios registrados a la dirección de correo electrónico referida, un enlace a la plataforma “ZOOM” y la modalidad de acceso para participar de la Asamblea, además de un instructivo para el uso de la plataforma y los lineamientos para permitir la participación y votación de los Socios durante la sesión virtual. En caso de no realizar indicación de dirección de correo electrónico, no podrá recibir el enlace para participar de la Asamblea.

La Asamblea comenzará en el horario notificado en la Convocatoria, y no se admitirán participantes con

posterioridad al inicio de la misma. Se dejará constancia en el Acta de Asamblea de las personas y el carácter en que participaron, así como la identificación del sistema virtual utilizado.

**Enrique Collantes**  
**Cr Augusto Massochi**  
**I: 02/12 V: 12/12**

### ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VERÓNICA ITATÍ VILLALBA, DNI N°26.576.159 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en sede DEPARTAMENTO ADUANA PASO DE LOS LIBRES, Oficina Administrativa, Domicilio: Colón N°701, Primer Piso, Localidad: Paso de los Libres, Pcia: Corrientes.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.- Fecha: 24/11/2020 Firmado: Lic. Marcela Waldovino Jefe de Oficina Administrativa DEPARTAMENTO ADUANA PASO DE LOS LIBRES.

**Ing Pedro Antonio Pawluk**  
**I: 03/12 – V: 1712**

### Surco SA

Surco SA convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 14 de diciembre de 2020 a las 20.00 hs. En su sede social de Ex Ruta Nacional 14 y Avenida España de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día.

PUNTO PRIMERO: Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

PUNTO SEGUNDO: Elección de un nuevo Directorio por el término de dos (2) Ejercicios

PUNTO TERCERO: Designación de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.

NOTA: Esta asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Art. 14 del Estatuto Social, si a la hora de la convocatoria no existiera mayoría absoluta de las acciones, transcurrida una hora se realizara cualquiera sea el número de las acciones.

**Coulleri, Elbio Leonides. Pte.**  
**I: 03/12 – V: 17/12**

<p style="text-align: center;"><b>Surco SA</b></p> <p>Surco SA convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 14 de diciembre de 2020 a las 20.00 hs. En su sede social de Ex Ruta Nacional 14 y Avenida España de la ciudad de Mocoretá, Provincia de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15 comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.</p> <p>2º) Elección de un nuevo Directorio por el término de dos (2) Ejercicios</p> <p>3º) Designación de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.</p> <p>NOTA: Esta asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, conforme lo establece el Art. 14 del Estatuto Social, si a la hora de la convocatoria no existiera mayoría absoluta de las acciones, transcurrida una hora se realizara cualquiera sea el número de las acciones.</p> <p><b>Elbio Leonides Coulleri</b> <b>I:09/12 V:11/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Club Social, Deportivo y Recreativo Santa Rosa</b></p> <p>La Comisión Directiva del "Club Social, Deportivo y Recreativo Santa Rosa", Personería Jurídica Decreto Nº 4273/11 de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a lo previsto en el Estatuto Social para el día 06 de Diciembre del 2020, a la hora 10.00 hs. en la sede social de la entidad sito en la calle Monteagudo y Castelli de esta ciudad, a los efectos de considerar lo siguiente</p>	<p>orden del día:</p> <p>1) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2017-2018 y 2019.</p> <p>2) Renovación total de la comisión directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Revisores de Cuenta: un (1) titular y un (1) suplente para el Periodo 2021/2</p> <p>3) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.</p> <p><b>Ariel Vallejos Ramón González – Pres.</b> <b>I:10/12 V:10/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CLUB SPORTIVO BENJAMÍN MATIENZO</b></p> <p>Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2020, en el estadio del club Benjamín Matienzo cito en calle Reconquista y José Jacinto Rolón a las 18 hs, para considerar al siguiente orden del día:</p> <p>1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.</p> <p>2) Lectura y Consideración de la Memoria de la Presidencia.</p> <p>3) Lectura y Consideración de los Balances años 2018-2019</p> <p>4) Renovación de la Comisión Directiva por el término de dos años.</p> <p>5) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.</p> <p><b>Jorge Rubén García – Pres.</b> <b>Fernando A. Serra - Sec.</b> <b>I:10/12 V:10/12</b></p>
<b>Edictos Municipales</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Sauce</b></p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la ley orgánica de Municipalidades Nº6042 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº31, p/ Solar "E", S/DGC: P/ Lote 009 Fracción "A". Según plano de mensura número 1556- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (1-6): 27,89 m; (7-6): 23,59 m; (5-7):28,74 m; (1-5): 27,69 m; lo que hace una superficie total de 667,48 m<sup>2</sup>.-</p> <p>Lindando al NORTE: Lote B; SUR: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de: Pedro Pucheta y Gerardo Aranda; ESTE: lote B; OESTE: Av. Nicolás Avellaneda (ripió).</p> <p>En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos</p>	<p>pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>Sauce, Ctes.- 16 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Dra. Irma Elvira Obregón Torossi</b> <b>I:25/11 V: 10/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Sauce</b></p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la ley orgánica de Municipalidades Nº6042 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº31, p/ Solar "E", S/DGC: P/ Lote 009 Fracción "B". Según plano de mensura número 1556- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (4-6): 29,06 m; (3-4): 27,73 m; (2-3):57,97 m; (2-5): 4,10 m; (5-7):28,74 m; (7-6): 23,59 m; lo que hace una superficie total de 923,70 m<sup>2</sup>.-</p> <p>Lindando al NORTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce en</p>

<p>posesión de: Lorenzo Fernandez y Felipe Galeano; SUR: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de: Américo A. Casco y Margarita D. Lugo de Casco; lote A; ESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de Manuel Leguizamón; OESTE: Lote A.</p> <p>En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>Sauce, Ctes.- 16 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Dra. Irma Elvira Obregón Torossi</b> <b>I: 25/11 V: 10/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Sauce</b></p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en la ley orgánica de Municipalidades Nº6042 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Chacra Nº2, Grupo "A", Ejido Noroeste de Sauce. Según plano de mensura número 1547- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (1-2): 99,86 m; (2-3): 101,41 m; (3-4): 99,23 m; (4-1): 100,47 m; lo que hace una superficie total de 1 ha 00 a 45ca.- Lindando al NORTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce; SUR: calle Publica (tierra); ESTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce; OESTE: L° S/M: Zulema Quiroz.</p> <p>En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>SAUCE, CTES.- 16 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Dra. Irma Elvira Obregón Torossi</b> <b>I: 25/11 V: 10/12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Municipalidad de Sauce</b></p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana Nº115- lote Nº4- fracción 1 y 3 s/ Catastro. Según plano de mensura número 1590- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano:</p> <p><b>Fracción 1:</b> (E-A):53,17 m; (A-1):20,40 m; (10-1):20,77 m; (9-10):1,43 m; (8-9):11,63 m; (7-8):13,65 m; (7-C):20,25 m; (C-D):1,63 m; (D-E):35,17 m; lo que hace una superficie total de 1421,78 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; SUR: lote 5, lote 4 y L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce ESTE: calle Rivadavia (ripió) y lote 4; OESTE: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce (en posesión de Capilla Cruz de Los Milagros).</p> <p><b>Fracción 3:</b> (5-3):6,60 m; (4-3): 10,41; (6-4): 6,73 m; (5-6): 11,09 m; lo que hace una superficie total de 71,48 m<sup>2</sup>. Lindando al NORTE: lote 5; SUR: L° s/ Mra= Municipalidad de Sauce; ESTE: lote 2; OESTE: lote 4.</p> <p>En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>Sauce, Ctes.- 16 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Dra. Irma Elvira Obregón Torossi</b> <b>I: 25/11 V: 10/12</b></p>
<b>Sección Comercial</b>	
<b>Testimonios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>DISTRIBUIDORA ALTA GRACIA S.R.L.</b></p> <p>Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 05 de Noviembre de 2020. SOCIOS: Don: Sr. GOMEZ RIOS LUCAS HERNAN titular del DNI Nº 37.809.845, Argentino nativo, Soltero, nacido el 11/01/1994 de profesión Comerciante, domiciliado en Bº SAN GERONIMO CASA Nº 37 MZ. 104 Corrientes capital, Provincia de CORRIENTES y el Sr. GOMEZ RITO RAMON titular del DNI Nº 25.053.501 Argentino nativo, Soltero, nacido el 07/02/1976 de profesión Comerciante, domiciliado en RUTA Nº 12 KM. 1017 RIACHUELO Provincia de CORRIENTES.- NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La Sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA ALTA GRACIA S.R.L.". DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Corrientes, en la calle ALTA GRACIA Nº 1400 –CORRIENTES CAPITAL</p>	<p>pudiendo trasladarlo, constituir agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del País. DURACION: El plazo de duración será de 20 años (Veinte) a contarse desde la fecha de su inscripción, el que podrá extender su plazo con acuerdo de socios. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto a).- SUPERMERCADOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE GRANJA (CARNE DE AVES, HUEVOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE VENTAS COMERCIALES), como ser: compraventa, Distribución y ventas Mayorista y/o Minorista importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de materia primas, productos Alimenticios y mercaderías en general derivados de este Rubro, incluye los Productos de Granja en especial como ser Carne de Aves, Huevos y sus derivados, la comercialización y ventas de Pescados, carnes vacunas, bovinas y/o porcinas, fruta</p>

hortalizas y legumbres, productos lácteos, fiambres, productos alimenticios generales, productos gastronómicos y otros. Distribución y Ventas de productos y sub. Productos derivados del rubro principal. Comercialización de productos alimenticios en general, como también de otras actividades comerciales dentro de esta actividad. b.-) DISTRIBUCION Y VENTA MINORISTA Y MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL como ser: Compra venta, Distribución y/o fraccionamientos de productos alimenticios generales, para Supermercados, Establecimientos Gastronómicos, Almacenes, kioscos, etc. Representación y/o consignaciones, Depósitos de mercaderías y distribución por cuenta propia o de terceros. Y todo lo que en el rubro alimenticio exista.- c.-) Rubro de explotación de Ventas al por Menor y Mayor de productos y sub productos derivados del campo: Compra Venta de Carbón y Leña, Embasamiento y Distribución del carbón y sus derivados. Distribución y Venta de este rubro tanto a nivel Provincial, Nacional e Internacional. Pudiendo realizar Importación o Exportación de este producto y sus derivados, en bruto o embazado, en contenedor y/o a granel.- d.-) Rubro explotación de Servicios Generales de Fletes y Acarreo, de Cargas y encomiendas, de traslado de mercaderías en general, en cualquiera de sus formas, terrestre, fluvial, aéreo y/o marítimo, de productos pecuarios, agropecuarios, de haciendas y otros afines a la actividad Agrícola Ganadera y de Fletes en general de productos alimenticios de cualquier tipo, de maquinarias, herramientas, muebles y cuantos otros afines pudieren existir, incluyen en este rubro el transporte de encomiendas, paqueterías y todo lo que el servicio de logística requiera en esta la actividad.- TITULO II: CAPITAL SOCIAL: ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ( \$ 400.000,00), representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de PESOS CUATRO MIL ( \$ 4.000,00) y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Sr. GOMEZ RIOS LUCAS HERNAN suscribe 80 (Ochenta) Cuotas de PESOS CUATRO MIL ( \$ 4.000,00) cada una, lo que hace un capital suscripto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL ( \$ 320.000,00), integrando en este acto en efectivo en moneda corriente, y el Sr. GOMEZ RITO RAMON suscribe 20 Cuotas de PESOS CUATRO MIL ( \$ 4.000,00) cada una, lo que hace un capital suscripto de PESOS OCHENTA MIL ( \$ 80.000,00), integrando en este acto en efectivo en moneda corriente, todos estos aportes se hicieron en este acto en moneda corriente de curso legal y la misa sirve de suficiente comprobante de ingresos y aportes societarios. TITULO III: DIRECCION - ADMINISTRACION - REPRESENTACION: ARTICULO 5º: La dirección, representación y administración de la sociedad en calidad de SOCIOS GERENTES la tendrá el Socio Sr. GOMEZ RIOS LUCAS HERNAN en forma UNICA, quien durara en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, y quien tendrá la responsabilidad de la dirección de cualquier tipo de relación comercial, quienes tendrán en forma personal, la responsabilidad de administrar la totalidad de la Sociedad y el manejo societario, siempre dentro del marco legal vigente y de los estatutos sociales. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

El ejercicio económico social cierra el 31 de OCTUBRE de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2420/20 caratulado Distribuidora Altigracia S.R.L. S/Insc. de Contrato Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 03/12/2020.-

**Dr. Juan Carlos Noya.-**

**I: 10/12 V: 10/12**

### **PUNTA BUS S.A.**

Lugar y fecha de otorgamiento: primer ACTA: Corrientes 02 de Setiembre, se reúnen en la Sede Social, el Directorio de PUNTA BUS S.A., siendo las 100,00 hs. El Sr. Presidente RUBEN ARIEL PETRINO, quien informa que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Setiembre de 2020. Por lo expuesto se APRUEBA en forma Unánime la convocatoria a los Señores Accionistas de PUNTA BUS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Setiembre a las 10,00 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1.-) Designación de Dos Accionista para firmar el Acta y 2.-) Tratamiento de la Renuncia del Director Suplente. - Tras una breve discusión y cambios de opiniones, se decide en forma UNANIME APROBAR LA MOSION. Se levanta la cesión siendo las 11,00 horas. - segundo ACTA DE DIRECTORIO, Corrientes 10 de Setiembre de 2020, se reúnen en la Sede Social, el Directorio de la Firma PUNTA BUS S.A. siendo las 11,00 horas, cuyas firmas constan al pie de la presente Acta. Preside la Reunión el Presidente de la firma Sr. RUBEN ARIEL PETRINO, quien toma la palabra declarando abierta el acto. Manifiesta que en virtud de la elección de Autoridades llevada a cabo por la asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Setiembre de 2020, amerita poner a consideración de todos los presentes la respectiva distribución de cargos y su posterior aceptación. Seguidamente la Sra. MARIBEL IVANA ONORATO acepta su cargo de DIRECTORA SUPLENTE, lo que luego de un breve intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad, de esta manera y con mandatos por tres ejercicios, el DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera: Presidente: RUBEN ARIEL PETRINO titular del DNI: 23.039.436 CUIT N°: 23-23039436-9, Director Suplente: MARIBEL IVANA ONORATO titular del DNI: 30-600.435 CUIT N° 27-30600435-8.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2454/20 caratulado PUNTA BUS S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 03/12/2020.-

**Dr. Juan Carlos Noya.-**

**I: 10/12 V: 10/12**

### **ESTANCIA LOMA ALTA S.R.L.**

Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 17 de Setiembre de 2020, SOCIOS: Sr. SILVA VICTOR MANUEL titular del DNI N° 36.062.823, Argentino nativo, Soltero, nacido el 22/05/1991 de

profesión Comerciante, domiciliado en la calle SAN MARTIN Nº 332 San Ignacio Provincia de Misiones (cod. Postal 3322) y el Sr. BAEZ DIEGO LEONARDO titular del DNI Nº 26.595.742, Argentino nativo, Soltero, nacido el 15/07/1978 de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Brasil Nº 1147 2º piso Dpto. Nº 3 también, de esta ciudad Corrientes Capital Provincia de Corrientes. NOMBRE DE LA SOCIEDAD: La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTANCIA LOMA ALTA S.R.L." . DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Corrientes Capital, pudiendo trasladarlo o modificarlo a resolución de Asamblea. DURACION: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por a).- Explotación en el rubro Agrícola Ganadera en sus distinta formas: : Siembra, cosecha, Producción, Elaboración, embasamiento, distribución y ventas de productos agropecuarios en sus diversas formas. Todo lo derivado a la producción agrícola en sus diversas formas, como también de su industrialización en sus distintas formas y etapas.- Cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventas de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismo, explotación de bosques, forestación y deforestación de tierras, instalación de aserraderos, de Molinería, secadores, y todo aquello derivado a la producción de actividades agrícolas.- b.-) Explotación de Rubro DISTRIBUCION Y FACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en sus diversas formas: Producción, Elaboración, fabricación, embasamiento, transformación de materias primas en productos o sub. Productos finales, materia prima o insumos derivado de dicha producción, su venta y comercialización, en consignaciones, representaciones y todo lo que requiera la actividad para su colocación en el mercado local, Nacional o Extranjera.-. c.-) Rubro explotación de actividades comerciales, Venta, distribución y comercialización de productos alimenticios en sus diversas formas, ya sean de propia producción o de tercero, importación, exportación, representación, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de materia primas, productos y mercaderías en general, y todo tipo de accesorios que pudiere existir.- CAPITAL SOCIAL: ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00, representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de \$ 5.000,00 y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Sr. SILVA VICTOR MANUEL suscribe 20 Cuotas de \$ 5.000,00 cada una, lo que hace un capital suscripto de \$ 100.000,00, integrando en este acto en efectivo en moneda corriente y el Sr. BAEZ DIEGO LEONARDO suscribe 80 Cuotas de \$ 5.000,00 cada una, lo que hace un capital suscripto de \$ 300.000,00, integrando en este acto en efectivo en moneda corriente, todos estos aportes son realizados en moneda corriente de curso legal en este acto. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de los Socios en calidad Gerente la tendrá el Sr. SILVA VICTOR MANUEL en forma UNICA, quienes tendrán en forma personal, la responsabilidad de administrar la totalidad de la Sociedad y el manejo

societario, siempre dentro del marco legal vigente y de los estatutos sociales y durara en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. Se fija como domicilio transitorio legal la calle URUGUAY Nº 1145 Piso 2 Dpto. Nº 202 de esta ciudad de Corrientes. - FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de AGOSTO de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el Expte. 221-2421/20 caratulado ESTANCIA LOMA ALTA S.R.L. S/Insc. Contrato Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 03/12/2020.-

**Dr. Juan Carlos Noya.-**

**I: 10/12 V: 10/12**

### SAS NTW\_ARG SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 23/10/2020. 1.- FERNANDO YAMIL RAMIREZ, 29 años, Soltero/a, Argentina, comerciante, calle 328 viv, nro. 229, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36515557, CUIT 20365155578; y 2.- "NTW\_ARG SASU". 3.- Calle Buenos Aires 786, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General (IGPJ) Nº .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FERNANDO YAMIL RAMIREZ: 37800 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FERNANDO YAMIL RAMIREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARLOS ANTONIO LOPEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-12-11-00476/2020. Caratulado:NTW\_ARG. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**

### ARZA DISTRIBUCIONES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 29/10/2020. 1.- CARLOS AUGUSTO AROLA, 31 años, Soltero/a, Argentina, Contador Público, calle Manguruyu esquina Pejerrey, nro. 0, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 34425557, CUIT 20344255572; DAIANA ZANUZZI, 31 años, Soltero/a, Argentina, Docente, calle Manguruyu esquina Pejerrey, nro. 0, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 34234121, CUIT 27342341212; y 2.- "ARZA DISTRIBUCIONES SAS". 3.- Calle San Lorenzo 1150, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) Nº .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: CARLOS AUGUSTO AROLA: 20790 acciones; DAIANA ZANUZZI: 17010 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CARLOS AUGUSTO AROLA con

domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DAIANA ZANUZZI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-12-00482/2020. Caratulado: ARZA DISTRIBUCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**

### URBAN SOLUCIONES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 01/11/2020. 1.- GUSTAVO DANIEL RAMIREZ, 29 años, Soltero/a, Argentina, Empleado, calle Santa Fe, nro. 1324, piso 2, depto. 3, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36203789, CUIT 20362037892; RAMON AGUSTIN BLANCO BRUNDU, 29 años, Soltero/a, Argentina, Estudiante, calle Saavedra, nro. 3158, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35556917, CUIT 23355569179; y 2.- "URBAN SOLUCIONES SAS". 3.- Calle Saavedra 3158, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GUSTAVO DANIEL RAMIREZ: 18900 acciones; RAMON AGUSTIN BLANCO BRUNDU: 18900 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RAMON AGUSTIN BLANCO BRUNDU con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GUSTAVO DANIEL RAMIREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-12-00480/2020. Caratulado: URBAN SOLUCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**

### Grupo FyF SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 09/11/2020. 1.- FERNANDO ARIEL MUR, 36 años, Soltero/a, Argentina, Médico Cirujano, calle Güemes, nro. 3241, piso 6, depto. D, Comuna 14, provincia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 31209959, CUIT 20312099595; FACUNDO RAUL PEREZ, 31 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle Canal 13, nro. 579, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34654965, CUIT 20346549654; y 2.- "Grupo FyF SAS". 3.- Calle Canal 13 579, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: FERNANDO ARIEL

MUR: 18900 acciones; FACUNDO RAUL PEREZ: 18900 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FACUNDO RAUL PEREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: FERNANDO ARIEL MUR, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-12-00481/2020. Caratulado: Grupo FyF. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**

### Gintoneria Corrientes SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 09/11/2020. 1.- JORGE ANTONIO GONZALEZ, 42 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle Barrio 1000 Viv. Mzna E C, nro. 27, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26969157, CUIT 20269691574; JORGE OMAR CUSSATTI, 43 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle 3 de Abril, nro. 578, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26225810, CUIT 20262258107; MARCOS DANIEL CACERES ARAVENA, 35 años, Soltero/a, Argentina, Empresario, calle Armenia, nro. 4032, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 31878269, CUIT 20318782696; y 2.- "Gintoneria Corrientes SAS". 3.- Calle 3 de abril 578, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JORGE ANTONIO GONZALEZ: 100000 acciones; JORGE OMAR CUSSATTI: 100000 acciones; MARCOS DANIEL CACERES ARAVENA: 100000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JORGE OMAR CUSSATTI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JORGE ANTONIO GONZALEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-12-00478/2020. Caratulado: Gintoneria Corrientes. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**

### FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30/11/2020. 1.- RAMON OSVALDO ENCINAS, 54 años, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, calle LAVALLE, nro. 436, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 17767159, CUIT

20177671593; GUSTAVO JAVIER ACERBIS, 37 años, Soltero/a, Argentina, CONTADOR PUBLICO, calle 310 VIV SC 12 CASA, nro. 10, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30033400, CUIT 20300334009; y 2.- "FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS SAS". 3.- Calle DR. RAMON CARRILLO 366, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° .... 5.- 99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RAMON OSVALDO ENCINAS: 140000 acciones; GUSTAVO JAVIER ACERBIS: 60000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RAMON OSVALDO ENCINAS con

domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GUSTAVO JAVIER ACERBIS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-12-00479/2020. Caratulado: FORTALEZA SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

**Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.**

**I: 10/12 V: 10/12**



# Gobierno Provincial

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

## RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com).- / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

## PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**